

**MESA DE CONTRATACIÓN**  
**“MESA INFRAESTRUCTURAS (CE)”**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán**

**VOCALES**

**D<sup>a</sup>. Alicia Casero Fernández**

**D<sup>a</sup>. Lorena Bermudo Piñero**

**D. Antonio Ros Ruiz**

**SECRETARIO**

**D. Pablo Román Villar**

**PC-MER/2024/00010-ORD.**

**(2024/00010) Sesión 2**

En Madrid, siendo las 11:04 horas del día 2 de agosto 2024, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán, para la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE

MERCAMADRID. REF<sup>a</sup> PC-MER/2024/00010-ORD a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por el Secretario de la Mesa se verifica que todos los asistentes señalados al margen establecen correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia y telefónicamente, a excepción de Alicia Casero Fernández que no asiste, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes por el Secretario de la Mesa, quedando válidamente constituida la Mesa, se pasa a tratar el siguiente

**Orden del Día:**

**Punto nº 1.-** Valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor (sobre B).

**Punto nº 2.-** Apertura del sobre de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre C).

**Punto nº 3.-** Valoración de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre C).

**Punto nº 4.-** Propuesta de adjudicación.

**Punto nº 5.-** Aprobación del acta de presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

## **Punto nº 1 del Orden del Día. - Valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor (sobre B).**

Se procede por el Secretario de la Mesa al inicio del acto de valoración de criterios basados en juicio de valor (contenido de las ofertas técnicas), SOBRE B.

Toma la palabra el Presidente indicando que se encuentra a disposición de los asistentes el informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor del Área Técnica y Mantenimiento de Mercamadrid, S.A. de fecha de firma electrónica de 30 de julio de 2024, informando el Secretario que ha sido publicado en el perfil del contratante con anterioridad al inicio de la presente sesión.

Respecto de aquellas ofertas que no alcancen la puntuación de 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor, recuerda el Secretario de la Mesa que en el apartado 18 del anexo I del PCP se establece que:

**“Las ofertas técnicas que igualen o superen los quince (15) puntos serán calificadas como APTAS O TÉCNICAMENTE ACEPTABLES, las que no alcancen dicha puntuación serán calificadas como NO APTAS y serán excluidas.**

*Todas las ofertas que superen la fase de suficiencia técnica pasarán a la fase de valoración económica procediéndose a la apertura del sobre C (oferta económica y/o criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes), siendo excluidas del procedimiento aquellas que no alcancen el mínimo de puntuación señalado en este apartado para ser considerada técnicamente aceptable y pasar a la siguiente fase del procedimiento.”*

Tras la lectura en voz alta del informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor del Área Técnica y Mantenimiento de Mercamadrid, S.A de 30 de julio de 2024, se comparte por unanimidad de los asistentes el criterio contenido en el referido informe y la propuesta de puntuación de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

Por el Presidente se propone la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

*“Otorgar, la puntuación de criterios de adjudicación basados en juicios de valor en los términos y motivos informados por el Área Técnica y Mantenimiento de Mercamadrid, S.A. en su informe de firma electrónica de 30 de julio de 2024 y que se corresponden con la siguiente puntuación:*

<b>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.</b>	<b>TOTAL PROPUESTA TÉCNICA</b>
B.1.- Memoria descriptiva del proceso de ejecución	9,25
B.2.- Programación de la ejecución de la obra	4,00
B.3.- Plan de Calidad	1,00
B.4.- Programa de actuaciones medioambientales y gestión de residuos	1,50
B.5.- Memoria de Seguridad y Salud	2,00
	<b>17,75</b>

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los asistentes de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, y no teniendo nada más que tratar, se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando unida la notificación del acuerdo de exclusión al acta.

**Punto nº 2 del Orden del Día.- Apertura del sobre de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre C).**

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de apertura de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, procediéndose por el Secretario de la Mesa a descifrar, abrir y descargar la documentación contenida en el sobre C de la oferta admitida de ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., y que ha pasado a esta fase, procediendo a la lectura de su contenido con el siguiente resultado:

**A.1. Proposición Económica:**

**RESUMEN DE PRESUPUESTO:**

Capítulo	Acondicionamiento de las cubiertas del Edificio Administrativo de Mercamadrid	(€)
1	Demoliciones	45.858,75 €
2	Rehabilitación de cubiertas	223.312,42 €
3	Clima y ventilación	121.380,93 €
4	Otras instalaciones	11.397,29 €
5	Revestimientos y falsos techos	45.901,95 €
6	Gestión de residuos	7.765,35 €
7	Control de calidad y ensayos	1.099,05€
8	Seguridad y salud	2.808,38€

Presupuesto de Ejecución Material P.E.M.	459.524,12 €
Gastos Generales G.G. (13%)	59.738,14 €
Beneficio Industrial B.I. (6%)	27.571,45 €
<b>Presupuesto de Ejecución de Contrata P.E.C.</b>	<b>546.833,70 €</b>
Impuesto de Valor Añadido I.V.A. (21%)	114.835,08 €
Total IVA incluido	661.668,78 €

Aporta

documento Excel con descompuestos por precios unitarios.

**A.2.- Incremento del periodo de garantía**

La garantía total ofertada (incluido el mínimo de 3 años exigido) será:

- 3 años.  
 5 años.  
 7 años.

Tras su comprobación, se considera unánimemente que la oferta presentada por ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., no se encuentra en presunción de posible oferta anormal, según se prevé en el apartado 19 del anexo I del PCP.

No teniendo nada más que tratar hasta disponer de la justificación correspondiente a la oferta anormal se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando unido al acta la notificación del requerimiento que se realiza.

**Punto nº 3 del Orden del Día. - Valoración del Sobre C, criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.**

Iniciándose el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a valorar por los asistentes la oferta que ha pasado a esta fase conforme a los criterios de

adjudicación basados en cifras o porcentajes previstos en el apartado 18 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

Por el Presidente se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

*“Otorgar la siguiente puntuación de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, conforme a los criterios previstos en el apartado 18 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, según el siguiente detalle:*

- **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.**
  - o *A.1. Proposición Económica: 65 puntos*
  - o *A.2.- Incremento del periodo de garantía: 10 puntos”*

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación con derecho a voto, dando por finalizado el acto de valoración.

**Punto nº 4 del Orden del Día.- Propuesta de adjudicación.**

Por parte del Presidente de la Mesa, se procede a recordar a los asistentes la puntuación otorgada a cada licitador respecto de los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Particulares, resultando la valoración total conforme al siguiente detalle:

	<b>Criterios de adjudicación basados en juicios de valor</b>	<b>Criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.</b>	17,75	75,00	92,75

Por tanto, la mejor oferta conforme al artículo 145 de la LCSP con la mejor relación calidad-precio tras su valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, es la oferta presentada por ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. con CIF: A19001205, con una puntuación otorgada por esta Mesa de 92,75 puntos, por lo que tomando la palabra el Presidente de la Mesa, se propone el siguiente:

**ACUERDO:**

*“Proponer a la Comisión Ejecutiva de Consejeros de Mercamadrid, S.A., adjudicar el CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE MERCAMADRID. REFª PC-MER/2024/00010-ORD a favor de ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. con CIF: A19001205, conforme a los precios unitarios ofertados y por un precio de QUINIENTOS CUARENTA Y SIES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (546.833,70 €), al que corresponde por IVA la cuantía de CIENTOCATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (114.835,08 €) en concepto de IVA, totalizándose la oferta en SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (661.668,78 €), así como, las demás condiciones técnicas y económicas establecidas en su proposición y términos contenidos en los Pliegos, con un plazo de ejecución de 17 semanas (119 días naturales) desde la firma del acta de replanteo, y en base a la propuesta de la Mesa de Contratación designada al efecto, contenida en su acta 2024/00010 SESION 2, de 2 de agosto de 2024.”*

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

#### **Punto nº 5 del Orden del Día. - Aprobación del acta de la presente sesión.**

Una vez redactada el acta, el Presidente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**VºBº**  
**PRESIDENTE**  
Adjunto: Relación de Anexos

**SECRETARIO**

**RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
MESA INFRAESTRUCTURAS (CE)**

**(Refª. PC-MER/2024/00010-ORD)**

**2024/00010 Sesión 2**

**2 de agosto de 2024**

<b>Anexo 1</b>	Informe de valoración sobre B
<b>Anexo 2</b>	Documentación sobre C
<b>Anexo 3</b>	Informe de apertura sobre C

*La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.*